

Dra. Ma. De Lourdes Viano
DIRECTORA
Servicio Nacional de Sangre
ASSE

DPTO. RR.MM.
S.N.S.

17 JUL 2018

RECIBIDO

Res. 145/2018

1. Declarase sin efecto Licitación Abreviada 09/2018, para la contratación de un servicio mensual de comidas preparadas, para el personal de guardia de 12 y 24 horas del Hemocentro Regional de Maldonado del Servicio Nacional de Sangre.
2. Realicese a la brevedad un nuevo llamado a Licitación Abreviada.
3. Notifiquese a los oferentes.
4. Pase a sus efectos a Oficina de RMM y Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Sangre.
5. Pase a Auditoría Delegada de A.S.S.E. a sus efectos.

**La Dirección del
Servicio Nacional de Sangre
Resuelve:**

Atento: a lo antes expuesto y a lo establecido en el T.O.C.A.F.

jurada esta presente en la frase "Debemos mencionar que la empresa al ser notificado y que expresa que la declaración jurada no configura una declaración jurada", la

a. Análisis Persak no presenta con su oferta los documentos solicitados en los literales a, b y d.

b. Aromas del Este no presenta con su oferta, los documentos solicitados en el literal d), que a pesar que la empresa al ser notificado y que expresa que la declaración jurada esta presente en la frase "Debemos mencionar que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos y conoce las obligaciones de dicho llamado licitatorio", la

1. Que se cumplieron con todas las instancias administrativas correspondientes.
2. Las ofertas presentadas.
3. Las observaciones que se plantean en el acto de apertura, por parte de los dos oferentes que son causal de rechazo de la oferta:

Considerando:

el llamado a Licitación Abreviada 09/2018, para la contratación de un servicio mensual de comidas preparadas, para el personal de guardia de 12 y 24 horas del Hemocentro Regional de Maldonado del Servicio Nacional de Sangre.

Montevideo, 12 de Julio de 2018

